



Investiga. Aprende
Cuentalo

Bogotá D.C. 07 de Junio de 2016

ID : 143834

Señor

Hugo Ramón Pérez Angarita y/o Mariela Pineda Aguilar

Rector y/ Co-Investigador

Institución Educativa Francisco Fernandez de Contreras
Departamento Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 191 De 2016 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) Mariela Pineda Aguilar en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación Jovenes que dejan Huella perteneciente a la Institución Educativa Francisco Fernandez de Contreras, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 371318-961 de Ocaña, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIUDADANA, VIRTUAL DIGITAL Y DEMOCRATICA EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION, A TRAVEZ DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGOGICA APOYADA EN LAS TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NORTE DE SANTANDER", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Investiga. Aprende
y Cuentalo

- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibo de caja con fotocopia de la cedula, factura de venta, cuentas de cobro con Rut y fotocopia de la cedula) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.

Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	- Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto	\$500.000
Bitácoras 6,7,8,9	- Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.



Investiga, Aprende
y Cuenta

Condiciones Generales del Beneficiario

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	Francisco Fernandez de Contreras
Municipio	Ocaña
Rector	Hugo Ramón Pérez Angarita
Docente Responsable Co-Investigador	Mariela Pineda Aguilar
Nombre del Grupo	Jóvenes que dejan huella
Presupuesto para la Investigación	1'.000.000
Entidad Bancaria	DAVIVIENDA
Cuenta Bancaria	000291135184
Titular Cuenta Bancaria	Mariela Pineda Aguilar
Documentos de Legalización	Facturas y cuentas de cobro

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarias y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com

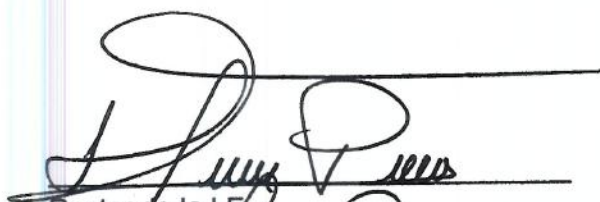


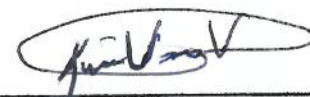
CUN
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia

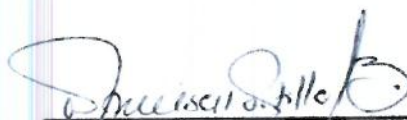


Investiga. Aprende
Cuentalo


Rector de la I.E.
Nombre: Hugo Pérez Angarita
C.C. 13.360.164 de Ocaña


Asesor de Línea del Grupo de investigación
Nombre: Kely Johanna Vega Vacca
C.C. 1091659009 de Ocaña


Docente Co-investigador
Nombre:
C.C. 37'318.961 de Ocaña


Gerente Operativa Convenio 0196-2013
Luisa Fernanda Portilla Barco
C.C. 60.267.242 de Pamplona.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Investiga, Aprende
y Cuentalo

PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Bogotá D.C. 07 de Junio de 2016

Señores

Hugo Ramón Pérez Angarita y/o Mariela Esther Pineda

Sr. Rector y/o docente Investigador

E.E. Francisco Fernandez de Contreras

Cúcuta, Norte de Santander

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Tecnologías de la Información

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Investiga. Aprende
y Cuentalo

4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:

- certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
- Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación
- Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.

5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co-investigador.

6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma **quincenal** la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja con fotocopia de la cedula, factura de venta, cuentas de cobro con Rut y fotocopia de la cedula) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente Co- investigador y grupo de investigación Jóvenes que dejan huellas aprobado por el cooperante CUN.

Rector de la I.E

Nombre: Hugo Ramón Pérez Angarita
C.C. 13.360.164 de OTAZA



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Investiga, Aprende
y Cuenta

Asesor de Línea del Grupo de investigación

Nombre: Kely Johanna Vega Vaccas
C.C. 1091659009 de Ocaña.

Docente Co-investigador

Nombre: Mariela Pineda Aguilar
C.C. 37'318-961 de Ocaña

Gerente Operativa Convenio 0196-2013

Luisa Fernanda Portilla Barco
C.C. 60.267.242 de Pamplona.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la Información

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



cun
Corporación Unificada Nacional

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia

A 2506100-002-00225-1A-0000270211-20100727

SECRET

3007-153A



ACRILICOS, LACAS, PERLADOS, VINILOS, ESMALTES,
ESTUCO, VENECIANDI, TINTILLA PARA MADERA

Calle 8 # 16-09 B. El Llano TELEFAX: 5692904 - Ocaña, N. de S.

FACTURA DE VENTA
Nº 17544

Señor: Yanela Pineda C. o Nit.: 37'218'961

Dirección: Francisco Fernandez Teléfono:

Cant.	Detalle	V. UNIT.	V. TOTAL
2	bal timer cli.	15000	30.000
	pint jaguemanillo	30.000	30.000
	pint jaca azul	30.000	30.000
	pint jaca rojo	30.000	30.000
	pint jaca verde	30.000	30.000
	pint jaca blanco	30.000	30.000
	pint jac. Naranja	30.000	30.000
	Kit Materiales	80.000	290.000

IMPRESORIAS
CANCAÑAS
ENTREGADO

Vendedor	Firma Recibido
Yolanda Correa M.	
Nit. 37.325.883-7	
Subtotal \$	181034
IVA	28966
TOTAL \$	290.000

COLORES POR COMPUTADOR

Yolanda Correa M.
Nit. 37.325.883-7

RÉGIMEN COMÚN
*Resolución DIAN No. 70000125114
* Fecha: 2015/09/18 *Rango: 14.501 al 20.000

AGROQUÍMICOS OCAÑA DISTRIBUCIONES No.1

MOISES DE JESÚS URBINA RINCÓN
NIT. 12528874-1

Carrera 13 A. No. 7-36 - OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
RÉGIMEN COMÚN

REMISIÓN

FECHA: 19 8 2016
DÍA MES AÑO

No. 5179

SEÑOR(ES): Yanela Pineda.
NIT. O.C.C.: 37.318.961
DIRECCIÓN: TEL:

Cantidad	DETALLE	Vr. Unitario	V. TOTAL
10	libras de Alimix.	160.000	1600.000
	Abonos		50.000
	Semillas		50.000
	Materiales de Jardinería		140.000
	ENTREGADO		

Esta Factura de Venta se asimila para sus efectos legales a una Letra de Cambio según el artículo 774 del Código de Comercio.

SUB-TOTAL	
IVA	
TOTAL	400.000

Firma Recibido

EMPRESA O RAZÓN SOCIAL
LITOGRAFÍA SÁNCHEZ - TEL. 5695719 - OCAÑA